

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 020-2007-PD-OSITRAN

Lima, 03 de agosto de 2007

### VISTO:

La Nota Nº 001-2007-CE031-OSITRAN, remitida por el Comité Especial

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General Nº 031-2007-GG-OSITRAN del 12 de julio de 2007, se constituyó el Comité Especial para el proceso selección de los Supervisores de las Obras y del Mantenimiento que se realizará en los Aeropuertos de Anta, Cajamarca, Chachapoyas, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes, confortantes de de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 037-2007-GG-OSITRAN del 27 de julio 2007, se modificó: el valor de la disponibilidad presupuestal para el pago de la supervisión de las Obras y del Mantenimiento que se realizará en los Aeropuertos antes referidos; el alcance de las obras a supervisar, de "Obras de Rápido Impacto", a "Obras "; y, se incluyó la supervisión de las obras y del mantenimiento del Aeropuerto de Iquitos;

Que, el Comité Especial antes citado ha elaborado las Bases del proceso de selección de los Supervisores de las Obras y del Mantenimiento que se realizará en los Aeropuertos Anta, Cajamarca, Chachapoyas, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo, Tumbes e Iquitos;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM establece que las Bases del procedimiento de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, en aplicación de las facultades establecidas en el Artículo 6º del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases del Proceso de Selección de los Supervisores de las Obras y del Mantenimiento que se realizará en los Aeropuertos de Anta, Cajamarca, Chachapoyas, Iquitos, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y

Tumbes, comprendidos en la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de la República del Perú.

**SEGUNDO.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que proceda a conducir el proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
**Presidente del Consejo Directivo**

Reg. Sal. N°11077-07